

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018



ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D. Bernardo Moll Ivars

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D^a Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. Jose Santacreu baidal

No asiste:

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

ACTA Nº 51/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. César Sánchez Pérez los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede del acta del día 10 de diciembre de 2018.
- 2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.
- 3.- Aprobar el expediente ORECONV_2018_24 DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS, según la relación contenida en el informe del técnico de intervención, por importe total de 32.434,66 euros.
- 4.- Estimar la conveniencia de la exención del depósito de la fianza y la bonificación del 100% del precio público, por el uso del Auditorio de la Casa de Cultura los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2019 a la asociación Hermandad Nuestra Señora de la Salud.
- 5.- Informe sobre instancias
- 6.- Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICATARIO REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL VIAL J-TRAMO 1 (EXPT E OB 31/2018)
- 2.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL PRESS TRIP GASTRONÓMICO CON LOS MIEMBROS DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA
- 3.- ACEPTAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "URBANIZACIÓN DEL VIAL J, TRAMO 1" EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PROPUESTA PREVIA A LA CONCESIÓN

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-
Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 10 de diciembre de 2018, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se dio cuenta del escrito de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sobre la concentración a celebrar el día 29 de diciembre de 2018, por la Asociación Ciudadana Marina Alta-Calp

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

2.2.- Se dio cuenta del escrito de la Secretaría General de Coordinación Territorial, sobre el plan de ayuda Feder.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

2.3.- Se dio cuenta de la instancia presentada por Noguera Abogados&Asesores sl sobre la sentencia n.º 631/18 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

Se ausentó de la sesión D. César Sánchez Pérez siendo las 10:50 Horas.

3- APROBAR EL EXPEDIENTE ORECONV_2018_24 DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS, SEGÚN LA RELACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DEL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN, POR IMPORTE TOTAL DE 32.434,66 EUROS. En el expediente consta

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice lo siguiente:

“MANUEL J. CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Por el jefe del negociado de intervención municipal se ha emitido el informe siguiente:

“ JOSÉ MOLINES BALDO, JEFE DEL NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, en relación con el Expediente **ORECONV_2018_24** de **reconocimiento extrajudicial de créditos**, emite el siguiente INFORME:

A) ANTECEDENTES

1.- Al Ayuntamiento le han sido pasadas al cobro las facturaciones que más adelante se relacionan en el Anexo I, a las cuales por el que suscribe se las ha calificado como provenientes de contrataciones irregulares, en la aplicación FIRMADOC.

2.- Para todas las facturas incluidas en el expediente se ha acreditado en la aplicación informática FIRMADOC la efectiva realización de las prestaciones facturadas.

B) CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Las facturaciones incluidas en el Anexo I del presente informe son el resultado de una contratación administrativa, expresa o tácita, irregular, efectuada estando en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo o complementaria, o con incumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, que traen causa de alguno de las situaciones siguientes:

A) Gastos realizados **sin expediente de contratación** previo exigible, por ser de importe superior al fijado en la Base 17.3.1 'Competencias en el gasto' de Ejecución del Presupuesto (3.250 €, IVA no incluido).

B) Gastos que traen causa de contratación efectuada en forma, pero que **exceden del alcance de lo contratado**, (ejemplo: gastos correspondientes a modificaciones de proyectos de obras contratadas, sin aprobación de la modificación de proyecto).

C) Presumible **fraccionamiento del objeto del contrato**, por corresponder a un mismo o análogo concepto repetidamente facturado, con acumulado superior al fijado en la Base 17.3.1 'Competencias en el gasto' de Ejecución del Presupuesto, sin existencia de expediente de contratación.

D) Gastos que contravienen el **principio de anualidad presupuestaria**.

E) **Otras situaciones**, en las que se señala la causa.

F) Gastos fuera de la **competencia municipal**, derivados del nuevo régimen competencial derivado del nuevo régimen jurídico de las competencias municipales determinado por el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, vigente desde el 31 de diciembre 2013, a la vista igualmente de la Nota de 4 de marzo de 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- A dichas facturaciones les debe ser de aplicación la Base de Ejecución del Presupuesto

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

17.6 del presupuesto de 2018 establece lo siguiente:

17.6.2.- Convalidación de gastos:

17.6.2.1.- Habrá lugar a la convalidación de aquellas obligaciones que deban satisfacerse a terceros de buena fe por aplicación del principio de prohibición del enriquecimiento injusto de la Administración, y no se deriven de compromisos de gastos debidamente adquiridos, previamente señalados por la intervención municipal en nota de reparo emitida, en las situaciones siguientes:

a) Cuando con arreglo a lo establecido en las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido.

b) Gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo, total o parcialmente, del procedimiento establecido, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios de la ejecución del gasto, entre los que se citan a modo ejemplificativo:

- Gastos realizados sin expediente de contratación previo exigible.
- Gastos que exceden del alcance de lo contratado.
- Presumible fraccionamiento del objeto del contrato.

A este respecto, se presumirá la existencia de fraccionamiento del contrato cuando el importe acumulado de las facturas de un proveedor en el ejercicio supere el importe establecido en la normativa de contratación para los contratos menores, o el importe acumulado del ejercicio actual y del ejercicio anterior supere en 1,25 veces dicho importe, salvo informe en contrario de la Secretaría municipal de concurrencia de circunstancias que justifican la no existencia de dicho fraccionamiento.

NOTA: Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se entiende sustituida la previsión anterior por lo establecido en el art. 118.3 LCSP, en interpretación efectuada por la Junta Consultiva de Contratación del Estado (Expte 41/2017), tomándose para el cálculo del posible fraccionamiento del contrato el importe facturado por el proveedor en los 12 meses anteriores a la factura que se considera, incluida la misma. La existencia de posible fraccionamiento efectuada por la intervención tiene el carácter de mera presunción, por lo que cabrá informe en contra de la Secretaría, con la consiguiente exclusión de la factura incluida en la relación.

- Gastos fuera de la competencia municipal.
- Otras situaciones que se señalen expresamente.

c) Gastos de ejercicios anteriores con aplicación a los créditos habilitados por el Pleno mediante aplicaciones presupuestarias específicas para imputar al presupuesto corriente "obligaciones de ejercicios anteriores", bien a través de los créditos iniciales del Presupuesto o bien mediante la tramitación de las oportunas modificaciones presupuestarias aprobadas.

17.6.2.2.- La competencia para la convalidación de gastos corresponderá a la Junta de Gobierno actuando por delegación del Pleno, y las correspondientes propuestas de acuerdo detallarán individualmente las diferentes propuestas de gasto cuya convalidación de gasto se propone.

Ello no obstante, corresponderá al Pleno la convalidación del gasto siempre que de acuerdo con la normativa legal o reglamentaria se trate de gastos cuya contratación le hubiera correspondido originariamente al mismo.

17.6.2.3.- Para el reconocimiento de la obligación se instruirá expediente que deberá contener, como mínimo, los mismos documentos señalados en el apartado 17.6.1.3 para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

El informe de la Intervención, que no tendrá la naturaleza de fiscalización, pondrá de manifiesto la irregularidad observada.

17.6.2.4.- En tanto no se adopte el acuerdo de convalidación no se realizarán las correspondientes anotaciones contables.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

3.- En orden al órgano competente para la aprobación del gasto, de conformidad con la referida BEP 17.6.2.2 corresponde al Pleno la convalidación del gasto siempre que de acuerdo con la normativa legal o reglamentaria se trate de gastos cuya contratación le hubiera correspondido originariamente al mismo. En este sentido pues, hay que atender al importe del contrato para determinar el órgano competente, importe que en el presente caso no resulta posible conocer dado que existe indeterminación en cuanto al número de años de duración de la prestación facturada, pero que a la vista del elevado importe anual, cabe suponer como de competencia originaria del Pleno.

C) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A juicio del técnico que suscribe es procedente que por la Junta de Gobierno se adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Aprobar el expediente **ORECONV_2018_24** de **CONVALIDACIÓN DE GASTOS**, según la relación contenida en el informe del técnico de intervención, por importe total de **32.434,66 euros**, a la vista de que se trata de actuaciones ya realizadas a solicitud y satisfacción municipal, cuyo impago supondría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento.

SEGUNDA: Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas referidas.

TERCERA: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería municipal, para su conocimiento, efectos.

Calp, a la fecha de firma electrónica del documento

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018



ANEXO I

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

Expdte. ORECONV_2018_24

ejercº fact	AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Núm	Fecha	Importe Total	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Refº / RC	Ejercicio	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
2018	34.468,64	A	F/2018/3922	05/08/2018	33,98	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	5 PALETA STOP - PROTECCION CIVIL	220180 05095	2018	2222-1351-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	convalida	--
2018	75.285,54	C	F/2018/5152	17/10/2018	214,33	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PRESTACION COBERTURA PREVENTIVA ""CONCIERTO AÑO NUEVO"" EL 01/01/2018 - CULTURA	220180 00226	2018	4340-3341-2260900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN CULTURAL	convalida	--
2018	20.527,48	C	F/2018/5208	19/10/2018	220,00	B03081288	AUTOBUSES IFACH S.L.	SERVICIO DE AUTOBUS XI TRADI JOCS DE LA MARINA ALTA EN ONDARA EL 06/05/2018 - DEPORTES	220180 03897	2018	4547-3411-2260900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5213	19/10/2018	228,09	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	DECORACION DEL ATRIL PARA LA ""GALA DEL DEPORTE"" 30/11/18. DEPORTES	220180 07733	2018	4547-3411-2260900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	convalida	--
2018	26.905,54	C	F/2018/5218	19/10/2018	323,00	B96461876	MUEBLES AITANA S.L.	SILLON STAY NEGRO PARA ANTONIO CABRERA. RRHH	220180 07821	2018	1102-9201-6250000 INVERS NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5318	26/10/2018	42,58	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	JUEGO MANIVELA PABELLON DOMINGO CRESPO Y CERROJO TAQUILLAS CAMPO FUTBOL. DEPORTES	220180 07678	2018	4547-3421-2120000 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5319	26/10/2018	225,78	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	12 MASCARILLA, 24 GUANTES NITRIL, 100 PORTA ETIQUETAS, 1 CERROJO CEMENTERIO	220180 07642	2018	2226-1641-2269900 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5320	26/10/2018	52,60	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	CAJA HERRAMIENTA, ALICATE PICO-LORO CV, TACO GOMA ESCALERA. TALLER FONTANERIA	220180 07589	2018	2225-9201-2120000 Multiaplicación	convalida	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/O/>



ejercº fact	AD_ADO meses + fact expte	clave	Núm	Fecha	Importe Total	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Refº / RC	Ejercicio	aplicación	orecol/ convalida	Observaciones
2018	34.468,64	A	F/2018/5321	26/10/2018	68,04	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	3 CUBO ECOLOGICO 40L AZUL Y 2 ADHESIVO FIJA+PLUS TURBO BLANCO. ESCOLA INFANTIL SILENE D'IFAC	220180 07747	2018	4239-3231-2269900 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5322	26/10/2018	12,51	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	CUTTER AUTO-TWIST LOCK, ALAMBRE GALVANIZADO, HOJA CUTTER. SPRA	220180 07676	2018	2212-3112-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PERRERA MUNICIPAL	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5323	26/10/2018	147,60	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	4 BOTIQUIN GLASS VERTICAL ESCOLA INFANTIL SILENE D'IFAC	220180 07817	2018	4239-3231-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS PREESCOLAR	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5324	26/10/2018	135,72	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	4 CERROJOS LINCE 5530-25 PUERTA METAL, 4 MANIVELA TEBOL NEGRO PUERTAS ODEON CASA DE CULTURA	220180 07661	2018	4340-3341-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS PROMOCIÓN CULTURAL	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5325	26/10/2018	359,06	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	MATERIAL VARIO MEDIO AMBIENTE	220180 07485	2018	2225-9201-2210400 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5327	26/10/2018	228,24	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	10 ESCOBA, 6 RECOGEDOR CON MANGO GALVANIZADO, 6 ESPUMA POLIUR., 2 LIMPIADOR, 4 SILICONA, 16 TACO ESCALERA, CEMENTERIO	220180 07844	2018	2226-1641-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS CEMENTERIO (NICHOS)	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5328	26/10/2018	3.761,21	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	11 CESPED ARTIFICIAL, BANDA UNION, 5 COLA, 2 ADHESIVO, 12 JUNTA, TORNILLOS, PUNTA, 15 ALCAYATA, CILINDRO, 50 TACO EDUCACION	220180 07827	2018	4239-3232-2120000 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5329	26/10/2018	44,34	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	CERROJO CVL, MANILLA SERRALLER. ALMACEN FONTANERIA	220180 08379	2018	2225-9201-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5330	26/10/2018	50,22	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	20 CINTA AISLANTE RANGER, CERROJO LINCE 2930 CV. CALIDAD URBANA	220180 08383	2018	4311-3381-2269900 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5331	26/10/2018	286,85	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	LLAVIN ARMARIO, 40 TORNILLO, 40 TACO, CERROJO, SOPORTE CINTA PARED. EX CIROJA. CULTURA	220180 07730	2018	4136-2314-2120000 Multiaplicación	convalida	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/O/>



ejercº fact	AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Núm	Fecha	Importe Total	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Refº / RC	Ejercicio	aplicación	orecol/ convalida	Observaciones
2018	34.468,64	múltiple	F/2018/5332	26/10/2018	3,38	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	5 JGO.GUIA CAJON PLASTICO. CEIP AZORIN. EDUCACION	220180 07484	2018	4239-3232-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS FUNCIONAMº CENTROS PRIMARIA	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5333	26/10/2018	351,28	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	4 PILA ENERGIZER CLASSIC,1000 TORNILLO ABC, GRAPADORA, 2 LLAVES, PLACA METACRIL. SENDAS MEDIO AMBIENTE	220180 08228	2018	3429-1729-2100000 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5334	26/10/2018	12,41	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 HEMBRA RECTA PRENSAR, 2 ABRAZADERA MIKALOR. SPRA	220180 08390	2018	2212-3112-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PERRERA MUNICIPAL	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5335	26/10/2018	7,89	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	5 LLAVES ACERO JMA NORMAL ALMACEN RAFOL. MEDIO MABIENTE	220180 06849	2018	2225-9201-2120000 Multiaplicación	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5336	26/10/2018	26,38	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	LLAVE ACERO JMA NORMAL, TUJERA PODAR UNA MANO ALUMINIO 21CM, FUNDA PORTA HERRAMIENTA. MEDI AMBIENT	220180 08299	2018	3429-1729-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO OTRAS ACTUACIONES MEDIO AMBIENTE	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5337	26/10/2018	37,00	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	TABLERO CALABO CEIP GABRIEL MIRO. EDUCACION	220180 08371	2018	4239-3232-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS FUNCIONAMº CENTROS PRIMARIA	convalida	--
2018	34.468,64	A	F/2018/5338	26/10/2018	25,23	B03069317	COMERCIAL CALPE S.L.	2 PERFIL MADERA 20X 60, MANIVELA JGO. PUERTA VESTUARIO PISTA AZUL. DEPORTES	220180 08346	2018	4547-3421-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	convalida	--
2018	20.600,25	C	F/2018/5339	26/10/2018	2.613,60	B54759048	HEIZOMAL S.L.U.	120 M3 DE BIOMASA PARA PISCINA MUNICIPAL	220180 07291	2018	1102-3422-2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PISCINA MUNICIPAL	convalida	--
2018	20.600,25	C	F/2018/5340	26/10/2018	471,90	B54759048	HEIZOMAL S.L.U.	OPERACION Y VIGILANCIA CALDERA DE BIOMASA 3º TRIMESTRE 2018 - PISCINA MUNICIPAL	220180 07292	2018	4547-3422-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS PISCINA MUNICIPAL	convalida	--
2018	20.600,25	C	F/2018/5341	26/10/2018	417,45	B54759048	HEIZOMAL S.L.U.	VENTILADOR DE AIRE SECUNDARIO RHK AK 300 0,24KW PARA CALDERA DE LA PISCINA MUNICIPAL	220180 07787	2018	4547-3422-2120000 REP-MANTº-CONSERV EDIFICIOS PISCINA MUNICIPAL	convalida	--
2018	6.583,86	A	F/2018/5379	30/10/2018	6.583,86	B96170014	UNIFORMIDAD LABORAL BARBERA S.L.	SUMINISTRO VESTUARIO DE VERANO PARA BRIGADAS CALIDAD URBANA	220180 06055	2018	2225-9201-2210400 VESTUARIO ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/O/>



ejercº fact	AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Núm	Fecha	Importe Total	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Refº / RC	Ejercicio	aplicación	orecol/ convalida	Observaciones
2018	11.869,40	E	F/2018/5409	01/11/2018	1.061,91	21239600C	CALVO IVARS VICENTA	ARRENDAMIENTO ALMACEN EN C/CAPITAN PEREZ JORDA - NOVIEMBRE/2018 - SERVICIOS GENERALES	220180 09181	2018	1102-9201-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC ADMINISTRACIÓN GRAL	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
2018	19.946,73	C	F/2018/5578	05/11/2018	399,30	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	132 ADHESIVOS LAMINADOS PALETAS FLECHAS INDICADORES RUTAS. MEDI AMBIENT	220180 08719	2018	3429-1729-2100000 REPARACION, MANTº Y CONSERV OTRAS ACTUACIONES MEDIO AMBIENTE	convalida	--
2018	7.986,00	E	F/2018/5612	07/11/2018	726,00	J54429410	HERMANOS TUR CATALA C.B.	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ PORTALET Nº 12 CREAMA. NOVIEMBRE 2018	220180 09378	2018	1102-4331-2020000 ARRENDº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC DESARROLLO EMPRESARIAL	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
2018	8.167,50	C	F/2018/5615	07/11/2018	3.811,50	B53685079	CARPAS TUS AMIGOS S.L.	ALQUILER DE CARPA 20X55 - DIA DE LAS QUINTAS 2018	220180 07566	2018	4311-3381-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	convalida	--
2018	8.167,50	C	F/2018/5616	07/11/2018	181,50	B53685079	CARPAS TUS AMIGOS S.L.	ALQUILER 6 EXTINTORES PARA CARPA 20X55 - DIA DE LAS QUINTAS 2018	220180 07457	2018	4311-3381-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	convalida	--
2018	19.991,82	C	F/2018/5635	08/11/2018	484,00	48335468W	FERRER JORRO SALVADOR	BARREDERA HUMANA, CASTILLO PARA NIÑOS Y PINTA CARAS - DIA DE LAS NACIONES CARITAS 2018 - PARTICIPACION CIUDADANA	220180 07707	2018	4546-9241-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	convalida	--
2018	19.991,82	C	F/2018/5637	08/11/2018	2.432,10	48335468W	FERRER JORRO SALVADOR	PASACALLES CON ACTORES, ZANCUDOS Y DISCO MOVIL "HALLOWEEN 2018" - PROMOCION COMERCIO LOCAL	220180 08374	2018	1406-4314-2269900 GASTOS PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL	convalida	--
2018	11.927,14	E	F/2018/5654	08/11/2018	726,00	G03065349	COFRADIA PESCADORES CALPE	ARRENDAMIENTO LOCAL COFRADIA PESCADORES EN PLAÇA MARINERS JULIO 2018	220180 09385	2018	1102-9201-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC ADMINISTRACIÓN GRAL	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
2018	11.927,14	E	F/2018/5655	08/11/2018	726,00	G03065349	COFRADIA PESCADORES CALPE	ARRENDAMIENTO LOCAL COFRADIA PESCADORES EN PLAÇA MARINERS AGOSTO 2018	220180 09385	2018	1102-9201-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC ADMINISTRACIÓN GRAL	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente
2018	11.927,14	E	F/2018/5656	08/11/2018	726,00	G03065349	COFRADIA PESCADORES CALPE	ARRENDAMIENTO LOCAL COFRADIA PESCADORES EN PLAÇA MARINERS SEPTIEMBRE 2018	220180 09385	2018	1102-9201-2020000 ARRENDAMº EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC ADMINISTRACIÓN GRAL	convalida	Arrendamiento continuado sin expediente

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/O/>



ejercº fact	AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Núm	Fecha	Importe Total	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Refº / RC	Ejercicio	aplicación	orecol/ convalida	Observaciones
2018	20.527,48	C	F/2018/5721	13/11/2018	440,00	803081288	AUTOBUSES IFACH S.L.	SERVICIO AUTOBUS DIA 22/09/18 - SEMANA DE LA MOVILIDAD	220180 07754	2018	4546-9241-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	convalida	--
2018	2.018,03	E	F/2018/5726	13/11/2018	484,00	05094329J	DIAZ MARTINEZ MIGUEL	16 MENUS EL 27/10/2018 PRESS TRIP TV. DANESA - TURISMO	220180 09112	2018	1305-4321-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO INFORMACIÓN Y PROMOC TURÍSTICA	convalida	Importe superior al previsto en BEP 16.2.2
2018	75.285,54	C	F/2018/5833	19/11/2018	326,20	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PRESTACION COBERTURA PREVENTIVA DEL EVENTO ""DIA DE LAS QUINTAS 2018"" EL 10/11/2018 - FIESTAS	220180 07450	2018	4311-3381-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5836	20/11/2018	536,01	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	6 ARBOLES REALIZADOS EN PVC PLUMA PARA ESCENARIO CASA CULTURA ""III CONGRESO FORESTAL ""	220180 09470	2018	1158-4331-2269900 GASTOS DESARROLLO EMPRESARIAL	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5837	20/11/2018	343,64	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	ROTULACION MOTOCICLETA DEL JUZGADO DE PAZ	220180 09150	2018	2225-9201-2140000 REP-MANTº-CONSERV ELEMENºs TRANSPORTE ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5838	20/11/2018	9,68	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	1 VINILO NEGRO ""MAXIMO 15 MINUTOS"" PARA SEÑALES EN C/ PORTALET - VIAS PUBLICAS	220180 09392	2018	2225-1531-2100000 REPARACION, MANTº Y CONSERV ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5839	20/11/2018	1.222,10	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	6 CUBOS REALIZADOS EN POREXPAN BLANCO EN VARIAS MEDIDAS PARA MASIA CASANOVA - DESARROLLO EMPRESARIAL	220180 09358	2018	1158-4331-2269900 GASTOS DESARROLLO EMPRESARIAL	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5840	20/11/2018	113,74	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	ROTULACION VEHICULO PEUGEOT PARTNER MATRICULA 8317FJB CONCEJALIA URBANIZACIONES	220180 09202	2018	2225-9201-2140000 REP-MANTº-CONSERV ELEMENºs TRANSPORTE ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--
2018	19.946,73	C	F/2018/5841	20/11/2018	54,45	B53617809	ROTUL IFACH S.L.	ROTULACION VEHICULO 3 LOGOS PARA PUERTAS FURGON NISSAN MATRICULA 8752FBS	220180 09467	2018	2225-9201-2140000 REP-MANTº-CONSERV ELEMENºs TRANSPORTE ADMINISTRACIÓN GRAL.	convalida	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

ejercº fact	AD_ADO 12 meses + fact expte	clave	Núm	Fecha	Importe Total	NIF	Nombre	Texto Explicativo	Refº / RC	Ejercicio	aplicación	oreco/ convalida	Observaciones
2018	26.905,54	C	F/2018/5895	22/11/2018	646,00	B96461876	MUEBLES AITANA S.L.	DOS SILLON STAY CON BRAZO. OFICINA DE TURISMO EN PLAZA MOSQUIT	220180 08652	2018	1305-4321-6250000 INVERS NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES INFOR Y PROMOCIO TURISTICA	convalida	--
--	--	--	--	TOTAL convalida	32.434,66	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	TOTAL oreco	0,00	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	TOTAL	32.434,66	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	comprob	0,00	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Expediente: ORECONV_2018_24

claves	RESUMEN	REPAROS	IMPORTE
A	Gastos realizados sin expediente de contratación previo exigible (superación en cómputo anual BEP 17)	12	7.293,23
B	Gastos que exceden del alcance de lo contratado	0	0,00
C	Presumible fraccionamiento del objeto del contrato	21	15.488,59
D	Gastos que contravienen el principio de anualidad presupuestaria	0	0,00
E	Otras situaciones (observaciones)	6	4.449,91
F	Gastos fuera de la competencia municipal	0	0,00
múltiple	Gastos en situación múltiple	10	5.202,93
--	total	49	32.434,66
--	--	ejercicio	importe
2018	Gastos facturados en el ejercicio	49	32.434,66
ant 2018	Gastos facturados en ejercicios anteriores	0	0,00
--	total	49	32.434,66
oreco	Gastos a reconocer extrajudicialmente	0	0,00
convalida	Gastos a convalidar	49	32.434,66
--	total	49	32.434,66

Calp, a la fecha de firma electrónica del documento. EL TÉCNICO DE INTERVENCIÓN"

Por la intervención municipal se ha efectuado fiscalización previa del expediente, a la vista de la propuesta de resolución formulada en el informe del jefe del negociado de intervención.

Por lo expuesto a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Aprobar el expediente **ORECONV_2018_24** de **CONVALIDACIÓN DE GASTOS**, según la relación contenida en el informe del técnico de intervención, por importe total de **32.434,66 euros**, a la vista de que se trata de actuaciones ya realizadas a solicitud y satisfacción municipal, cuyo impago supondría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento.

SEGUNDA: Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas referidas.

TERCERA: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería municipal, para su conocimiento, efectos."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

4- ESTIMAR LA CONVENIENCIA DE LA EXENCIÓN DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA Y LA BONIFICACIÓN DEL 100% DEL PRECIO PÚBLICO, POR EL USO DEL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2019 A LA ASOCIACIÓN HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD. En el

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

expediente consta la propuesta de la Concejalía de Cultura que dice lo siguiente:

“D^a. M^a Pilar Cabrera Bertomeu, Concejal Delegada de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Mediante escrito solicitado por D.Santiago Canto Diez, con número de D.N.I. 9664503H en representación de “HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD” con CIF.: G42555375, con registro de entrada número 18877 de 1 de noviembre de 2018, se solicita el uso del Auditorio de la Casa de Cultura los días que a continuación se detallan, para realizar un teatro benéfico denominado “Pronóstico Reservado”. Declara que dicha actuación no pretende beneficio económico alguno y toda la recaudación de la taquilla irá destinada íntegramente a dicha Asociación. Entrada a 4 euros.

Auditorio	28, 29 y 30 de mayo de 2019	10:00 a 12:00	Montaje y ensayo
	31 de mayo de 2019	21:00 a 22:30	Teatro “Pronóstico reservado”

La instancia presentada supone un uso especial del dominio público, por lo que está sujeto a licencia, lo que será objeto del acuerdo correspondiente, en los términos previstos en el art. 77.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/186, de 13 de junio. En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

En la Ordenanza General Reguladora de los precios públicos aprobada por el pleno del 14 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n^o 32 de 15 de febrero de 2012 art. 9,2, establece que “ A quienes se autorice la utilización el Teatro Odeón y Auditorio, vendrán obligados a depositar una fianza de 3.750 €. Dicha fianza ha de constituirse en la Tesorería municipal o en cualquiera de las modalidades admitidas por la Ley. Por la Junta de Gobierno Local podrá acordarse, a petición expresa de parte, la no constitución de dicha fianza cuando concurren circunstancias de orden social que así lo aconsejen y quede suficientemente garantizada la integridad de los bienes cedidos.”

Dado que los antecedentes en usos anteriores del auditorio por parte de esta asociación, cuyo domicilio social está en Calp y el escaso riesgo que supone, sin perjuicio de que se abone el precio público correspondiente.

CONSIDERANDO que al solicitante le es de aplicación el apartado 2 de la regla 4 'Bonificaciones' que regula el precio público vigente por el uso de instalaciones culturales (BOP n^o 32, de 15/02/2012), que establece 4.2.- “Cuando la cesión o autorización sea para un fin benéfico -social y la recaudación obtenida sea destinada en su totalidad a dicho fin benéfico-social, podrá establecerse con carácter excepcional y a propuesta de la Junta de Gobierno Local la bonificación del 100% del precio público de la sala”.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERA: Estimar la conveniencia de la exención del depósito de la fianza de 3.750 €.

SEGUNDA: Bonificación del 100 % del precio público, sujeto a las condiciones

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

siguientes:

a) Deberá aportar justificante del ingreso al beneficiario de lo recaudado en taquilla, en el plazo máximo de 15 días desde la actuación.

b) De no aportarse el justificante de ingreso ó transferencia efectuada de la recaudación total de la taquilla, se emitirá la liquidación del uso del espacio ocupado.

TERCERA: Notificar el presente acuerdo a los interesados..”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

Se incorporó a la sesión D. César Sánchez Pérez siendo las 10:55H.

5.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

5.1.- Se dio cuenta de la instancia presentada por Soler Orquín Francisco, solicitando entrar en el paseo marítimo, para sacar y meter materiales y mobiliario en el local n.º 22-24 del paseo marítimo de la playa de la Fosa.

La Junta de Gobierno Local, informó favorablemente por unanimidad se requiera al solicitante para que mejore su solicitud, indicando los días y horas concretos que solicita, así como el tipo de vehículo que vaya a utilizar. Así mismo se considera adecuado el abono de una fianza.

6- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICATARIO REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL VIAL J-TRAMO 1 (EXPTO OB 31/2018)) .- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

I.- Visto el expediente para contratar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con u único criterio de adjudicación, las obras necesarias para urbanizar el tramo 1 del Vial J de Calp (Expte. OB 31/2018).

II.- Vista la propuesta de adjudicatario realizada por la Mesa de Contratación en fecha 10 de diciembre de 2018, tras la aplicación del criterio de adjudicación establecido y la correspondiente clasificación de los licitadores, a favor de la empresa CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (CIF A28582013), por un Presupuesto de ejecución por contrata de 591.255,02 € euros, IVA excluido, en los términos establecidos en su oferta y que no contradigan los pliegos, siendo el plazo de ejecución de 5 meses, sin posibilidad de prórroga

En uso de la atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el art. 150, apartados 1 y 2 de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018

PROPONE

PRIMERO: Aceptar la propuesta de adjudicatario realizada por la mesa de contratación a favor de la empresa CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (CIF A28582013), por un Presupuesto de ejecución por contrata de 591.255,02 € euros, IVA excluido, en los términos establecidos en su oferta y que no contradigan los pliegos, siendo el plazo de ejecución de 5 meses, sin posibilidad de prórroga

SEGUNDO: De conformidad con lo exigido en la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, requerir al adjudicatario para que, previamente a la adjudicación del mismo con la condición suspensiva del contrato de previa concesión de la subvención prevista por la Diputación Provincial, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento:

- Constituya **garantía definitiva** en la Tesorería del Ayuntamiento por importe de **29.562,75 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- Presente la documentación requerida en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no aportados inicialmente en el sobre 1.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

2- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL PRESS TRIP GASTRONÓMICO CON LOS MIEMBROS DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Turismo previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. Jan Michel Remi Van Parijs, Concejal Delegado de Turismo del

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,

EXPONE:

El Ayuntamiento Pleno en diciembre de 2015 aprobó el Plan de Diversificación y Promoción Turística de Calp en el que se incluyen las acciones de promoción de la línea 3 la *“Organización de Fam-Trips, Press-Trips y otras acciones promocionales (Misiones Inversas) a fin de que prescriptores puedan conocer Calp y se configuren en canales de comercialización de nuestro de destino en el extranjero.”*

Recientemente y con motivo de la obtención por distintos establecimientos hosteleros en Calp de los distintivos “Estrella Michelin” desde el Ayuntamiento, junto con la iniciativa privada local, se está tratando de potenciar a Calp como destino gastronómico.

A tal fin, desde la Alcaldía se ha comunicado al Departamento de Turismo que el próximo 18 de diciembre tendrá lugar en uno de los restaurantes galardonados (el Restaurante Beat) un evento gastronómico promocional, a modo de Press-Trip, al que asistirán miembros de la Academia Española de la Gastronomía y al que acudirán el Alcalde-Presidente y algunos miembros por él designados en representación de la Corporación Local.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Aprobar la celebración del Press Trip gastronómico con los miembros de la Academia Española de la Gastronomía y autorizar los gastos que el mismo comporte, cuya estimación ascienden a 2.000,00 Euros.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejala en los términos transcritos.

3- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ACEPTAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “URBANIZACIÓN DEL VIAL J, TRAMO 1” EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PROPUESTA PREVIA A LA CONCESIÓN) .- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Alcaldía previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. CESAR SÁNCHEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Que La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2015, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 17 de Diciembre de 2018
 2.- PRESIDENTE JGL, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 17 de Diciembre de 2018

Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calp de fecha 03 de agosto de 2018, acuerda la solicitud a la Excm. Diputación de Alicante de una subvención nominativa para la inversión financieramente sostenible denominada "Urbanización del Vial J, tramo 1, perteneciente a al red primaria viaria", cuyo coste total asciende a 997.794,39 euros, IVA incluido, por el importe máximo posible, en los términos contenidos en el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018 de la Diputación Provincial.

Visto que por registro de entrada n.º22030 de fecha 13 de diciembre de 2018 se ha recibido "Propuesta previa a la concesión de subvención" con destino a la ejecución de las obras denominadas "Urbanización del Vial J, Tramo 1", por un importe máximo de 761.958,29€, para sufragar los gastos que supone la redacción del proyecto y ejecución de las obras mencionadas anteriormente, equivalente al 75% del presupuesto total que asciende a 1.015.944,39 euros.

Visto la financiación anual que se propone por parte de la Excm diputación Provincial de Alicante, la que se detalla a continuación:

Anualidad	Subv. Diputación	Aport. Ayuntamiento	TOTAL
RED. PROY. 2018	13.162,50€	4.537,50€	18.150,00€
OBRA 2018	748.345,79€	249.448,60€	997.794,39€
TOTAL ACTUACIÓN	761.958,29€	253.986,10€	1.015.944,39€

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la concesión de la subvención nominativa de la Excm. Diputación de Alicante, con destino a la ejecución de las obras denominadas "Urbanización del Vial J, Tramo 1" en los términos previstos en la propuesta previa a la concesión.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Excm. Diputación de Alicante. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba la propuesta de la Concejalia en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.